

# INFORMACIÓN ÚTIL

## Suplencias Artística Secundaria - Escalafón 2020

### Cronograma completo de inscripción

- Del **26/08/2019** al **04/09/2019**: Inscripción vía Web.
- Del **05/09/2019** al **13/09/2019**: Presentación de las solicitudes de inscripción (sólo en los casos que corresponda), en un Establecimiento Educativo.
- Del **16/09/2019** al **18/09/2019**: Envío de legajos y actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento de Educación Artística.

### Consideraciones de interés

- Se abre la inscripción a interinatos y suplencias en los Secundarios Especializados en Arte (Escuela Provincial de Artes Visuales N° 3023 "Profesor Juan Mantovani" - Escuela Provincial de Música N° 9902 "C.R.E.I." - Escuela Provincial de Danzas N° 5032 "Nigelia Soria" y Escuela Provincial N°3 de Venado Tuerto) dependientes de la de Subsecretaría de Educación Artística y Desarrollo Socioeducativo del Ministerio de Innovación y Cultura.
- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12 y Decreto N° 2128/13.
- El aspirante se podrá inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos como máximo. Se deberán incluir en estos seis (6) Establecimientos aquellos en los que ya revista como titular.
- En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como Establecimientos Educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.
- Los aspirantes a cubrir suplencias en cargos de Secretaría, deberán aprobar un

examen de carácter práctico que se realizará a través de la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación (<http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/>) en las fechas que serán comunicadas oportunamente.

- La evaluación de antecedentes se realizará según el Decreto N° 2128/13.

## Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a:  
<https://www.santafe.gob.ar/gestioneducativa>
- Seleccionar en la parte inferior, en la opción **"Inscripciones"**
- Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
- Seleccione en el **Nivel Secundario**, la opción **Suplencias - Artística**
- Luego presione **Inscribirme**.
- Si posee cuenta de **INTRANET**, utilizar esos datos para ingresar, sino ingresar con DNI y clave de usuario registrado del Ministerio de Educación.
- Seleccione los Establecimientos y los Cargos/Materias a los que se quiere inscribir.
- Luego de culminar la selección, presione finalizar.
- Presione **"Generar Solicitud"** para Terminar la inscripción.

***Importante:** Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción **"corregir inscripción"**) pero se considerará como válida la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.*

---

## Presentación de legajo

Los aspirantes deberán presentar el legajo en uno de los Establecimientos Educativos sólo si no participó de una inscripción web de Educación Artística anterior o posee nuevos antecedentes.

- Presentar la documentación en carpeta con tapas de cartulina tamaño A4. Dicha

documentación deberá estar debidamente autenticada, foliada y organizada en orden cronológico creciente.

- Incluir el Formulario de inscripción (copia correspondiente al legajo).
- En caso de que se inscriba por primera vez, adjuntar fotocopia del certificado analítico del Título, y del Documento Nacional de Identidad. Sólo se tendrán en cuenta los Títulos que estén debidamente registrados en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- Las certificaciones de antecedentes escritos en idioma extranjero, para ser validadas deberán estar traducidas por traductor matriculado.
- Cada fotocopia deberá estar autenticada por autoridad escolar (de cualquier nivel educativo), judicial o notarial. Las fotocopias autenticadas no tienen vencimiento. (En la medida de lo posible abstenerse de presentar originales).
- Evitar colocar las certificaciones dentro de folios plásticos, ya que dificultan la tarea de la Junta de Escalafonamiento.
- En todas las certificaciones es imprescindible que figure nombre y apellido del aspirante y fecha de realización del antecedente, por lo que solicitamos se marquen los mismos con resaltador. Se validarán las certificaciones con nombres artísticos o seudónimos sólo si a través de la documentación obrante en el legajo se pueden relacionar con la identidad legal del aspirante. No se ponderarán aquellos antecedentes en los que no se especifique el año de realización.

---

## Consultas

### Mesa de Orientación y Servicios

[www.santafe.gov.ar/educacion/moys](http://www.santafe.gov.ar/educacion/moys)

### Unidad de Incumbencia y Competencias

Por consultas sobre las competencias de títulos deben enviar un correo electrónico a: [ucompetenciatitulo@santafe.gov.ar](mailto:ucompetenciatitulo@santafe.gov.ar) detallando al pie su DNI - Dirección o tel. fijo con código de la región.

### Datos de Junta de Escalafonamiento Artística

Dirección: 1° de mayo 2398 P.A. 3000 – Santa Fe

Te: 0342- 4574851

Correo electrónico: [juntaeducacionartistica@santafe.gov.ar](mailto:juntaeducacionartistica@santafe.gov.ar)